

VISTO:

El Expediente N° 62.304/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 252 de fecha 5 de Mayo de 2008 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos", dirigido por el Prof. Carlos PEREZ RASETTI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Prof. Iris Ana BERGERO y las Lic. Alicia Catalina AGÜERO, Silvina CÓRDOBA y Lucrecia SOTELO y los Subproyectos "Relaciones e influencia de los medios de comunicación en la conformación de la opinión pública" dirigido por la Prof. Iris Ana BERGERO y "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos: la participación de los ciudadanos durante el conflicto social del 2007 y la actualidad" dirigido por la Lic. Alicia Catalina AGÜERO;

QUE en el Artículo 3° del citado instrumento legal se deja establecido que la Prof. Iris Ana BERGERO es la responsable económica del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos";

QUE mediante Acuerdo N° 361 de fecha 1° de Junio de 2009 se incorpora al Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos", a la Lic. Natalia Gabriela ROQUEL, a partir del 4 de Mayo de 2008, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales y al alumno Tarek Ibrahim HALLAR, a partir del 7 de Mayo de 2009 y se da de baja a la Lic. Lucrecia SOTELO, a partir del 4 de Mayo de 2009;

QUE a fs. 144 la Lic. Alicia Catalina AGÜERO informa que renuncia en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos" y como Directora del Subproyecto "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos: la participación de los ciudadanos durante el conflicto social del 2007 y la actualidad", a partir del 30 de Julio de 2009;

QUE a fs. 147 y 148 el Prof. Carlos PEREZ RASETTI, Director del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente, acepta la renuncia interpuesta por la Lic. AGÜERO y solicita la designación de la Prof. Iris Ana BERGERO como Codirectora del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos", a partir del 3 de Agosto de 2009;

QUE mediante Nota N° 533/09 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la Lic. Alicia Catalina AGÜERO en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos" y como Directora del Subproyecto "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos: la participación de los ciudadanos durante el conflicto social del 2007 y la actualidad", a partir del 30 de Julio de 2009, en virtud de la renuncia presentada y designar a la Prof. Iris Ana BERGERO como Codirectora del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos", a partir del 3 de Agosto de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

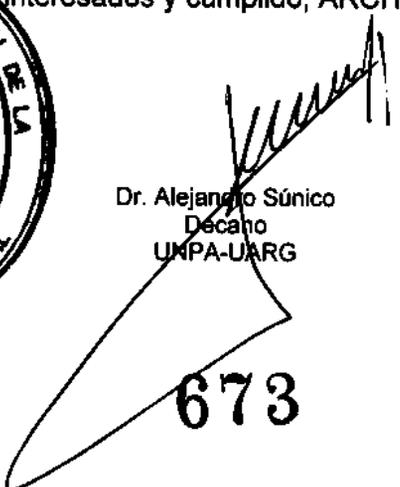
ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. Alicia Catalina AGÜERO (D.N.I. Nº 12.655.056) en calidad de integrante del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos" y como Directora del Subproyecto "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos: la participación de los ciudadanos durante el conflicto social del 2007 y la actualidad", a partir del 30 de Julio de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Iris Ana BERGERO (D.N.I. Nº 6.670.152) como Codirectora del Proyecto de Investigación Tipo I, Código 29/A215-1 denominado "Espacios de conformación de la opinión pública en Río Gallegos", a partir del 3 de Agosto de 2009.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

673